

NIT. 800186268-7

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

| | |
|---|--|
| INFORME PARA: | PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA No. 031 DE 2022 |
| TÍTULO: | "POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES Y UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA VIGENCIA FISCAL 2022" |
| PRESIDENTE DE COMISIÓN: | NICOLAS GALLARDO VASQUEZ |
| FECHA DE ASIGNACIÓN DE PROYECTO A LA COMISIÓN: | 21 DE JULIO DEL 2022. |
| PONENTE: | NICOLAS GALLARDO VASQUEZ CARLOS CARVAJAL JIMENEZ MARGITH BANDERA ESPITIA ORLY ROZO LOZANO |
| FECHA DE ASIGNACIÓN DE PONENCIA: | 12 julio de 2022 |
| PLAZO PARA ENTREGA DE PONENCIA: | 26 Julio de 2022 |

San Andrés isla 26 de julio de 2022

Cordial Saludo

En los términos de la Ley 2200 de 2022, en cumplimiento del encargo que se me efectuó por parte de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, luego de estudiar el documento correspondiente al Proyecto de Ordenanza en comento, de manera comedida presento el informe de ponencia para **Primer Debate** en Comisión.

ANTECEDENTES

La Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5, artículo 345 y 352 de la Carta Política, el Decreto Nacional 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación), la ley 2200 de 2022, y la Ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento),

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2022, por la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 70,237,833), según el siguiente detalle:

NIT. 800186268-7

| CONCEPTO | VALOR |
|----------------------------------|----------------------|
| RECURSOS CORRIENTES | \$ 70,237,833 |
| CUOTAS DE FISCALIZACIÓN | \$ 70,237,833 |
| TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS | \$ 70,237,833 |

ARTÍCULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022, por la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 70,237,833), según el siguiente detalle:

| UNIDAD / GASTOS | RECURSO | PROPIOS |
|----------------------------------|-------------------------|----------------------|
| CONTRALORIA DEPARTAMENTAL | | \$ 70,237,833 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | CUOTAS DE FISCALIZACIÓN | \$ 70,237,833 |
| TOTAL ADICIÓN DE GASTOS | | \$ 70,237,833 |

ARTÍCULO 3º: Contracredítese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2022, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$ 293,381,506), según el siguiente detalle:

| UNIDAD / GASTOS | RECURSO | PROPIOS |
|---------------------------------------|--|-----------------------|
| GOBERNACION - UNIDAD CENTRAL | | \$ 293,381,506 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 293,381,506 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS DE GASTOS | | \$ 293,381,506 |

ARTÍCULO 4º: Acredítese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2022, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$ 293,381,506), según el siguiente detalle:

| UNIDAD / GASTOS | RECURSO | PROPIOS |
|---------------------------------|--|-----------------------|
| ASAMBLEA DEPARTAMENTAL | | \$ 293,381,506 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | \$ 293,381,506 |
| TOTAL CRÉDITOS DE GASTOS | | \$ 293,381,506 |

ARTÍCULO 5º. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

ORIGINAL FIRMADO
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
DIPUTADO PONENTE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS CARVAJAL JIMENEZ
DIPUTADO PONENTE

ORIGINAL FIRMADO
MARGITH BANDERA ESPITIA
DIPUTADA PONENTE

ORIGINAL FIRMADO
ORLY ROZO LOZANO
DIPUTADO PONENTE